

RESOLUCIÓN NÚMERO

( **0035** ) DE **22 ENE 2024**

*"Por la cual se deroga un nombramiento en Periodo de Prueba"*

**LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, adelantó Proceso de Selección "*Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No. 1430 de 2020*", en las modalidades de ascenso y abierto para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el cual se ofertaron ciento ochenta y cuatro (184) empleos para doscientas seis (206) vacantes.

Que la Resolución CNSC - 9991 de 2022, en su artículo 1 conformó la lista de elegibles para proveer el empleo identificado con la **OPEC 145017**, denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18, de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en la que figura en primer lugar la señora **RUBBY BERNARDITA PARRADO AGUDELO** con cédula de ciudadanía No. 20.547.209, el cual fue nombrada en periodo de prueba mediante la Resolución 0700 de 2022.

Que Como consecuencia de lo anterior, la señora **RUBBY BERNARDITA PARRADO AGUDELO** se posesionó en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18, de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el 10 de enero de 2023, conforme Acta 012 de la misma fecha. Posteriormente, mediante Resolución 1019 de 2023, se aceptó la renuncia de la señora **PARRADO AGUDELO**, en el empleo en mención.

Que de acuerdo a lo anterior y en concordancia con el Acuerdo 0165 de 2020 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se solicitó autorización de uso de listas a la CNSC para proveer de manera definitiva la vacante del empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18, de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda**, y la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante el aplicativo SIMO, autorizó el 4 de diciembre de 2023, el uso de la lista conformada mediante la Resolución CNSC - 9991 de 2022, en el cual el señor **EDIX DIDIER HUERFANO CORREA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.184.515, quien ocupó la segunda posición y fue nombrado en periodo de prueba mediante la Resolución 1253 de 2023.

Resolución No.

0035

del

22 ENE 2024

Hoja No. 2

Que el señor **EDIX DIDIER HUERFANO CORREA**, mediante comunicado con radicado 2024ER0000594 del 4 de enero de 2024, manifestó inicialmente su aceptación del nombramiento en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18, de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda**. Posteriormente, mediante comunicado con radicado 2024ER0001883 del 9 de enero de 2024, indicó su no aceptación del nombramiento efectuado mediante Resolución 1253 de 2023.

Que el numeral 1 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, entre otras causales, cuando:

*"Artículo 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:*

1. *La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título (...)"*.

Que de conformidad con lo señalado, se requiere derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución 1253 de 2023 y proveer de manera definitiva el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18, de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través de la lista de elegibles conformada para el efecto, previa autorización del uso de lista de elegibles emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que el artículo 8 del Acuerdo 0165 de 2020 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, *"Por el cual se reglamenta la conformación, organización y manejo del Banco Nacional de Listas de Elegibles para el Sistema General de Carrera y Sistemas Específicos y Especiales de Origen Legal en lo que les aplique"*, establece que durante la vigencia de las listas de elegibles, se utilizarán para proveer definitivamente las vacantes en la respectiva entidad, cuando entre otros casos, el elegible nombrado no acepte el nombramiento o no se poseione en el cargo.

Que el artículo 9 del referido acuerdo, establece que le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizar a la entidad, el uso de las listas de elegibles.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**Artículo 1. Derogar.** Derogar el nombramiento en periodo de prueba del señor **EDIX DIDIER HUERFANO CORREA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.184.515, en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18, de la Subdirección de Subsidio**

Resolución No. **0035**

del **22 ENE 2024**

Hoja No. 3

**Familiar de Vivienda**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, efectuado mediante la Resolución 1253 de 2023, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

**Artículo 2. Comunicación.** La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General de entidad.


**Artículo 3. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 1253 de 2023.


**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **22 ENE 2024**



**CATALINA VELASCO CAMPUZANO**  
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

**Johana Carolina Bustamante**   
Contratista  
Grupo de Talento Humano

**Rodolfo Enrique Martínez Quintero**   
Coordinador  
Grupo de Talento Humano

**Iván Narváz Forero**   
Asesor  
Secretaría General

**Alan Guillermo Asprilla Reyes**   
Secretario General

